Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

13620 ***Judici Verbal 18/2016***

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº94/2016

En la ciudad de PALMA DE MALLORCA, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilma. Sra. Dª. MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL Nº 18/2016 seguidos ante este Juzgado entre partes;

de una, como demandante la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LAS PERGOLAS FASE 1, con Procuradora Sra. Nuys Van Noolen y Letrado, Sr. Astorga Llabrés, y de otra, como demandados D. JAIME ANTONIO PÉREZ ORDENES y Dª MARÍA ESTHER AGUILERA JARA, en situación de rebeldía procesal, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD DERIVADA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se dicta esta sentencia en base a los siguientes:

MODO DE IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el art. 455.1 LEC, reformado por la Ley 37/2011 de 10 de octubre de medidas de agilización procesal, tratándose de un Juicio Verbal de cuantía no superior a 3.000 €, esta sentencia no es susceptible de recurso alguno.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, y como consecuencia del ignorado paradero de D. JAIME ANTONIO PEREZ ORDENES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2017/155/995850